



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor  
de Inversión Privada en  
Telecomunicaciones

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Nº 00373-2018-GAF/OSIPTEL

Lima, 1 de octubre de 2018

<b>OBJETO</b>	<b>APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y DESIGNACIÓN DEL COMITÉ DE SELECCIÓN DEL PROCEDIMIENTO POR CONCURSO PÚBLICO Nº 0005-2018/OSIPTEL</b>
---------------	---

### VISTO:

- (i) El Memorando Nº 00299-GTICE/2018 de fecha 20 de junio de 2018, mediante la cual, la Gerencia de Tecnologías de la Información, Comunicaciones y Estadística, remitió los términos de referencia correspondiente a la contratación del “Servicio de digitalización de documentos institucionales con Valor Legal”, con la finalidad que el Área de Logística de inicio al estudio de mercado para establecer el procedimiento de selección respectivo.
- (ii) El correo electrónico de fecha 21 de junio de 2018, mediante el cual, el Área de Logística cursó observaciones sobre los Términos de Referencia a la Gerencia de Tecnologías de la Información, Comunicaciones y Estadística, para su atención.
- (iii) El Memorando Nº 00335-GTICE/2018 de fecha 06 de julio de 2018, mediante la cual, la Gerencia de Tecnologías de la Información, Comunicaciones y Estadística, remitió los términos de referencia reformulados correspondiente a la contratación del “Servicio de digitalización de documentos institucionales con Valor Legal”, con la finalidad que el Área de Logística de inicio al estudio de mercado para establecer el procedimiento de selección respectivo.
- (iv) El Informe Nº 00323-GAF/LOG/2018 de fecha 13 de agosto de 2018, mediante el cual, el Área de Logística estableció el valor referencial para la contratación del “Servicio de digitalización de documentos institucionales con Valor Legal”, en la suma de S/1'530,766.62 (Un Millón Quinientos Treinta Mil Setecientos Sesenta y Seis y 62/100 Soles), incluido impuestos, correspondiendo realizar un procedimiento de selección por Concurso Público.
- (v) El Memorando Nº 00768-GAF/2018 de fecha 13 de agosto de 2018, mediante la cual, la Gerencia de Administración y Finanzas solicitó a la Gerencia de Tecnologías de la Información, Comunicaciones y Estadística la conformidad del valor referencial obtenido, y el envío de la disponibilidad presupuestal correspondiente.





PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor  
de Inversión Privada en  
Telecomunicaciones

- (vi) El Memorando N° 00421-GTICE/2018 de fecha 05 de setiembre de 2018, mediante la cual, la Gerencia de Tecnologías de la Información, Comunicaciones y Estadística dio conformidad al valor referencial y remitió la disponibilidad presupuestal solicitada
- (vii) El Formato de Previsión Presupuestal N° 118-GPP/2018 de fecha 28 de agosto de 2018, mediante la cual, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto certificó la disponibilidad presupuestal, de la contratación del “Servicio de digitalización de documentos institucionales con Valor Legal”, para los ejercicios fiscales 2019 y 2020.
- (viii) La Resolución de Gerencia General N° 00228-2018-GG/OSIPTTEL de fecha 20 de setiembre de 2018, mediante la cual, se aprobó la inclusión del “Servicio de digitalización de documentos institucionales con Valor Legal”, en el ID N° 86 como un procedimiento de selección por Concurso Público.
- (ix) El Informe N° 00386-GAF/LOG/2018, de fecha 01 de octubre de 2018, mediante el cual, se elevó el presente proyecto de resolución para la aprobación del expediente de contratación correspondiente y la designación del órgano a cargo del procedimiento de selección respectivo.

#### CONSIDERANDO:

Que, el marco jurídico para la realización de las contrataciones por el Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones -OSIPTTEL- tanto para bienes, servicios u obras; está determinado por la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Ley N° 30225-modificada por el Decreto Legislativo N° 1341 -en adelante la Ley- y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, modificado por Decreto Supremo N° 056-2017-EF -en adelante el Reglamento;

Que, de conformidad con el artículo 20° del Reglamento, para convocar un procedimiento de selección se debe contar con el expediente de contratación aprobado,

Que, el artículo 21° del Reglamento, establece que el órgano encargado de las contrataciones es el responsable de remitir el expediente de contratación al funcionario competente para su aprobación, en forma previa a la convocatoria, precisándose en el referido artículo el contenido del mismo;

Que, el requerimiento para la contratación del “Servicio de digitalización de documentos institucionales con Valor Legal”, se encuentra incluido en el Plan Anual de Contrataciones del año 2018, en el ID N° 86;

Que, el artículo 22° del Reglamento, establece que el órgano a cargo de los procedimientos de selección se encarga de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación, pudiendo estar a cargo de un Comité de Selección o del Órgano Encargado de las Contrataciones,





PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor  
de Inversión Privada en  
Telecomunicaciones

Que, en el antes citado artículo, para la Licitación Pública, el Concurso Público y la selección de consultores individuales, la Entidad designa un comité de selección para cada procedimiento. El órgano encargado de las contrataciones tiene a su cargo la subasta inversa electrónica, la adjudicación simplificada para bienes, servicios en general y consultorías en general, la comparación de precios y la contratación directa. En la subasta inversa electrónica y en la adjudicación simplificada la Entidad puede designar a un comité de selección, cuando lo considere necesario;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 00123-2017-PD/OSIPTEL de fecha 21 de diciembre de 2017, se delegó en el Gerente de Administración y Finanzas, entre otras, la facultad de aprobar los expedientes de contratación para la realización de los procedimientos de selección que convoque la Entidad, para las contrataciones de bienes, servicios en general, consultorías y obras, así como de aquellos que sean declarados desiertos, y, la designación de los integrantes de los Comités de Selección que tendrán a su cargo los procedimientos de selección, así como autorizar la modificación de su conformación;

#### **SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.-** Aprobar el expediente de contratación para la contratación del “Servicio de digitalización de documentos institucionales con Valor Legal”, el mismo que se llevará a cabo mediante un procedimiento de selección por Concurso Público.

**Artículo Segundo.-** Designar a los miembros del Comité de Selección a cargo del procedimiento de selección por Concurso Público N° 0005-2018/OSIPTEL, para la contratación del “Servicio de digitalización de documentos institucionales con Valor Legal”.

#### **Miembros Titulares:**

- Juan Carlos Ancajima Sánchez, quien lo presidirá.  
(Representante del Órgano Encargado de las Contrataciones).
- Rony Eduardo Valdiviezo Román, miembro titular  
(Representante de la Gerencia de Tecnologías de la Información, Comunicaciones y Estadística).
- Rosa Marianela Huerta Cruzatti, miembro titular.  
(Representante de la Gerencia de Asesoría Legal).

#### **Miembros Suplentes:**

- Giannina Mercedes Cubas Landa, suplente de Juan Carlos Ancajima Sánchez.  
(Representante del Órgano Encargado de las Contrataciones).





PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor  
de Inversión Privada en  
Telecomunicaciones

- Maribel Elizabeth Sabana Mendoza, suplente de Rony Eduardo Valdiviezo Román.  
(Representante de la Gerencia de Tecnologías de la Información, Comunicaciones y Estadística)
- María Mercedes Huambachano Santibañez, suplente de Rosa Marianela Huerta Cruzatti.  
(Representante de la Gerencia de Asesoría Legal)

Regístrese y comuníquese,

ESTHER ROSARIO DONGO CAHUAS  
GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

